

Nota. En el oficio de hoy veinte y ocho de Dho. Febrero, se
ha contenido al Sr. Subdelegado segun se pre-
viene en el anterior Decreto de oficio -

Gomara

Decreto. Al Sr. Dn. D. Juan de Alcantara. M. de esta Villa de Celaya en el
Dia de hoy veinte y diez de Mayo de Dho. año. de ochocien-
tos treinta y cuatro Vista la Ciudad del Sr. Subdelegado Real
de S. Fernando quince del cont. para q. se entregue en el pre-
ciso termino de quince dias en termino ochocientos o-
chenta y dos rs. p. pago de dietas a los Procuradores q. asis-
tieron a la Junta de la Reyna N. Sra. de donde se con-
tate el subdito. que viene le cuenta, ya la Contad. Real. o
Suplen por los anteriores que se le tienen remitidos los
ocasionados fondos municipales de que este Ayun-
tamiento puede disponer. que ellos no son suficien-
tes a cubrir el veinte por ciento y gastos q. ocasionan
los Arrendos expositos que como a esta villa los mi-
ra con tanta beneficencia y consideracion, habido car-
go de su inocencia y de su buena suerte, son tan-
tos los que por esta villa fructivamente se au-
jan aqui de los pueblos limitrofes, que puede
llamarse este pueblo el mantel general de
ellos, y asi es sumamente excesivo su numero en
comparacion de este secundario. En otro por
otra parte todos los años se le ha venido apor-
tando el deficit que le ha resultado, y tal vez
ha perdido sus intereses o sus compromisos; pe-
ro en doce de Mayo de ochocientos treinta y
tres, formo el correspond. a Dho. Nro. del que lo pre-

